

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11808 *HOSTAL DE LA GLORIA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada sociedad, celebrada en fecha 4 de septiembre de 2013, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 970.020 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos por parte de los socios, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 40,86 euros.

No se fija el plazo de ejecución dado que la reducción se realiza en la misma Junta, sin perjuicio del derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la cifra de 367.740 euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido en 9.000 acciones, ordinarias, nominativa y de una sola serie, números 1 al 9.000, ambos inclusive, de 40,86 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en los indicados términos el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lloret de Mar, 4 de septiembre de 2013.- La Administradora Unica, Anna Pascual Manzano.

ID: A130050215-1